



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00743941-UNC-ME#FCQ - Licencia Dr. Jimenez Kairuz

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Álvaro JIMENEZ KAIRUZ, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, para asistir por razones de estudio a las reuniones de trabajo, avances y programación (MIDTERM MEETING AND NETWORK MEETING) en el marco del Proyecto Micro4Nano del Programa RISE Horizonte 2020 en el Departamento de Química, Universidad de Parma, Italia.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

El compromiso de retorno adquirido a orden 8;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 16 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 18;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo propuesto por el Dr. Álvaro JIMENEZ KAIRUZ, para asistir por razones de estudio a las reuniones de trabajo, avances y programación (MIDTERM MEETING AND NETWORK MEETING) en el marco del Proyecto Micro4Nano del Programa RISE Horizonte 2020 en el Departamento de Química, Universidad de Parma, Italia.

Artículo 2º: Autorizar y encomendar al Dr. Álvaro JIMENEZ KAIRUZ (Legajo 36.971), en representación de esta Facultad, a asistir por razones de estudio a las reuniones de trabajo, avances y programación (MIDTERM MEETING AND NETWORK MEETING) en el marco del Proyecto Micro4Nano del Programa RISE Horizonte 2020 en el Departamento de Química, Universidad de Parma, Italia; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 05-10-2023 y hasta el 26-10-2023; encuadrando la presente licencia con cargo al Art. 49º ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mdg